

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FACULTATIVAS A REGIR EN LA LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE CAZA EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

1.- OBJETO.-

La adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos de caza menor y/o mayor en los montes de utilidad pública propiedad del Ayuntamiento de Cieza, que a continuación se relacionan:

Nombre del Monte: El Almorchón y otros.

N.º CUP: 43, 45, 49, 124, 151, 157.

Sitio: Todos los montes.

Término municipal: Cieza

Propiedad: Ayuntamiento.

Número de escopetas: 30 en caza menor, y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 2.211 hectáreas (se excluye la superficie incendiada en agosto de 2015, donde no se podrá cazar).

Clase de aprovechamiento: Caza menor y mayor.

Duración: 5 años (Desde fecha adjudicación a 31-03-2021).

Categoría monte: 2

Tasación: 3.316,50 Euros.

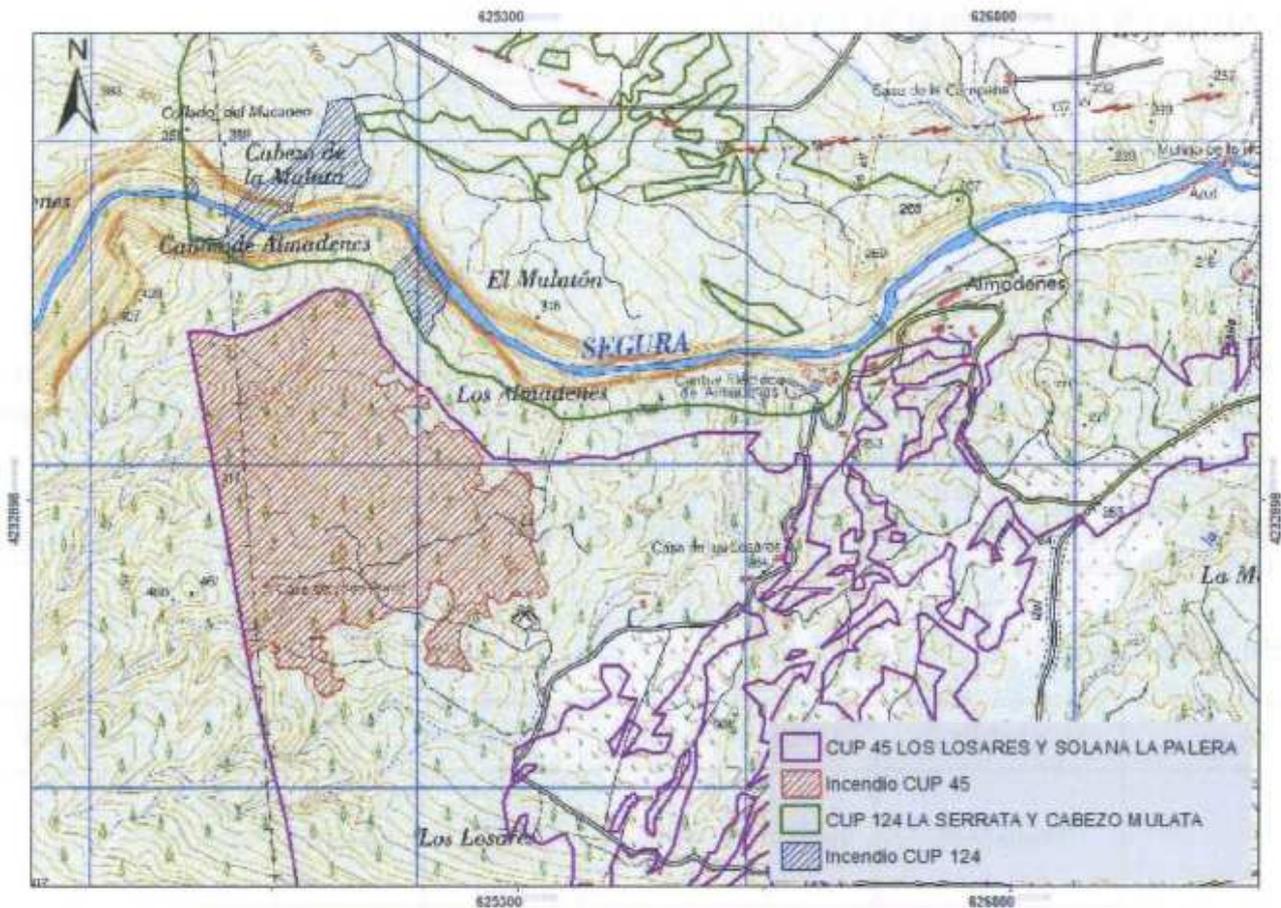
	MODALIDAD	PERIODO DE CAZA	CUPO	LIMITE DE CAZADORES	OTROS
CAZA MENOR	Media Veda	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	30 en una misma jornada diaria de caza	No se autoriza la caza del descaste de conejo
	En mano o al salto	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	30 en una misma jornada diaria de caza	
	Perdiz con reclamo	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	30 en una misma jornada diaria de caza	
CAZA MAYOR	Batida jabalí y zorro	Según Orden de Vedas en vigor	Según permiso especial	Según permiso especial	Podrán realizarse dos batida/temporada de caza
TOTAL	3.316,50 €				

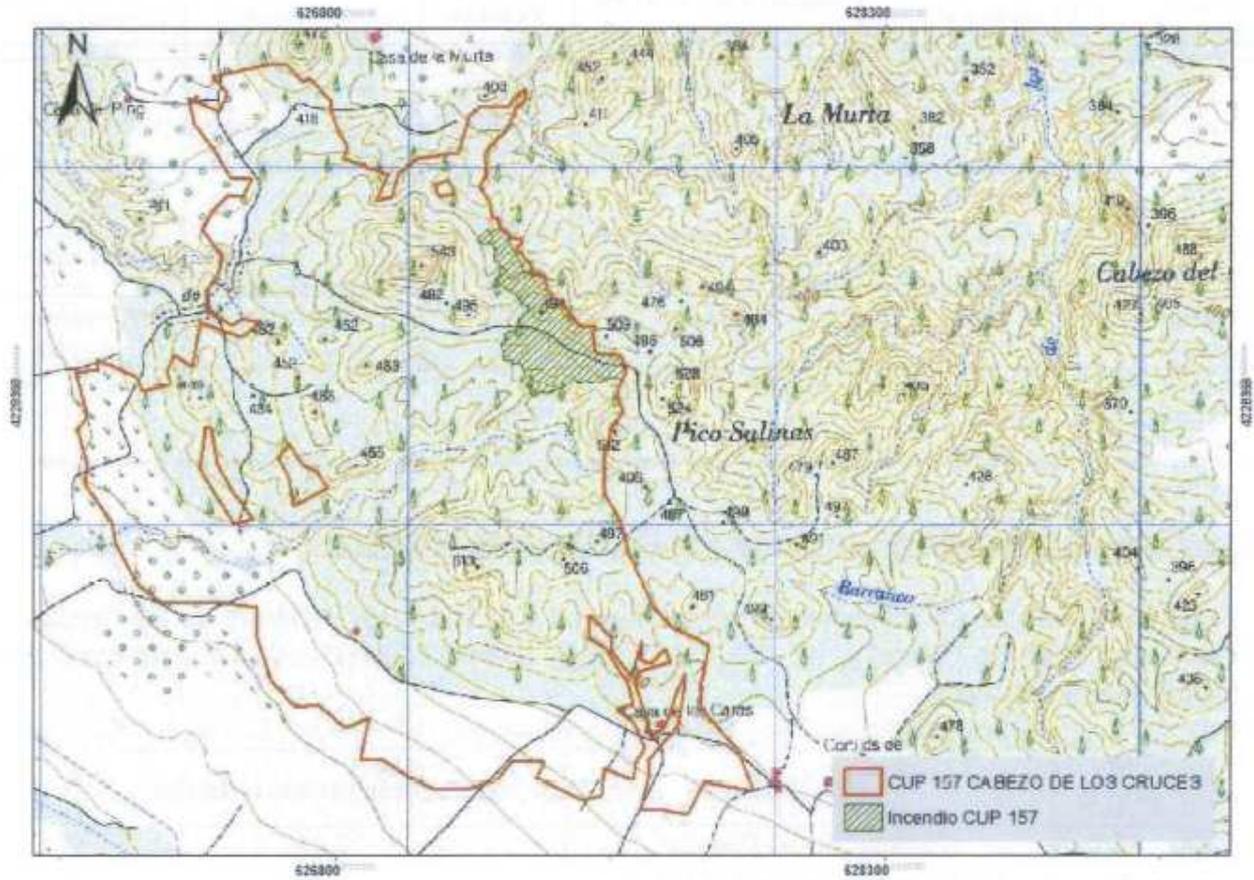
CONDICIONANTES TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

* En las zonas afectadas por los incendios en los montes del C.U.P. n.º 157 "Cabezo de las Cruces", n.º 45 "Los Losares y Solana de La Palera" y n.º 124 "La Serreta y Cabezo de La Mulata", no se podrán cazar durante el periodo de vigencia del presente aprovechamiento.

Nº C.U.P	Nombre	Superficie incendiada (ha)
157	Cabezo de las Cruces	7,05
45	los Losares y Solana la Palera	77,55
124	La Serreta y Cabezo Mulata	10,7
TOTAL		95,3

* LOCALIZACIÓN DE LAS SUPERFICIES INCENDIADAS





Nombre del Monte: La Atalaya y Sierra del Oro.

N.º CUP: 44 y 47.

Sitio: Todos los montes.

Término municipal: Cieza

Propiedad: Ayuntamiento.

Número de escopetas: 20 en caza menor y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 1.325,00 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y mayor.

Duración: 5 años (Desde fecha adjudicación a 31-03-2021).

Categoría monte: 2

Tasación: 1.987,50 Euros.

	MODALIDAD	PERIODO DE CAZA	CUPO	LIMITE DE CAZADORES	OTROS
CAZA MENOR	Media Veda	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	20 en una misma jornada diaria de caza	No se autoriza la caza del descaste de conejo
	En mano o al salto	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	20 en una misma jornada diaria de caza	
	Perdiz con reclamo	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	20 en una misma jornada diaria de caza	
CAZA MAYOR	Batida jabalí y zorro	Según Orden de Vedas en vigor	Según permiso especial	Según permiso especial	Únicamente podrán realizarse dos batidas/temporada de caza
TOTAL	1.987,50 €				

CONDICIONANTES TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

* No se incluyen 438,6 hectáreas afectadas por el PEP de La Atalaya.

Nombre del Monte: El Picarcho y Solana del Puerto, Umbría y Solana de la Cabeza del Asno, Lomas del Calvo, Casones de los Pajes, La melera.

N.º CUP: 46, 48, 140, 154 y 149.

Sitio: Todos los montes.

Término municipal: Cieza

Propiedad: Ayuntamiento.

Número de escopetas: 67 en caza menor, y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 4.610,00 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y mayor.

Duración: 5 años (Desde fecha adjudicación a 31-03-2021).

Categoría monte: 2

Tasación: 6.915,50 Euros.

	MODALIDAD	PERIODO DE CAZA	CUPO	LIMITE DE CAZADORES	OTROS
CAZA MENOR	Media Veda	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	67 en una misma jornada diaria de caza	No se autoriza la caza del descaste de conejo
	En mano o al salto	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	67 en una misma jornada diaria de caza	
CAZA MAYOR	Perdiz con reclamo	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	67 en una misma jornada diaria de caza	Únicamente podrán realizarse dos batidas/temporada de caza
	Batida jabalí y zorro	Según Orden de Vedas en vigor	Según permiso especial	Según permiso especial	
	Aguardo al jabalí	Según Orden de Vedas en vigor	Según permiso especial	1 en una misma jornada diaria de caza	
TOTAL	6.915,00 €				

Nombre del Monte: Collado del Cuerno, Cantarero y Carrizalejo, Sierra de Benís, Sierra de Ascoy.

N.º CUP: 125, 138, 139.

Sitio: Todos los montes.

Término municipal: Cieza

Propiedad: Ayuntamiento.

Número de escopetas: 72 en caza menor, y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 4.911,75 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y mayor.

Duración: 5 años (Desde fecha adjudicación a 31-03-2021).

Categoría monte: 2

Tasación: 7.367,63 Euros.

	MODALIDAD	PERIODO DE CAZA	CUPO	LIMITE DE CAZADORES	OTROS
CAZA MENOR	Media Veda	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	72 en una misma jornada diaria de caza	No se autoriza la caza del descaste de conejo
	En mano o al salto	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	72 en una misma jornada diaria de caza	
	Perdiz con reclamo	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	72 en una misma jornada diaria de caza	
CAZA MAYOR	Batida jabalí y zorro	Según Orden de Vedas en vigor	Según permiso especial	Según permiso especial	Se podrán realizar dos batidas/temporada de caza
TOTAL	7.367,63 €				

Nombre del Monte: Los Morrones.

N.º CUP: 147.

Sitio: Todos los montes.

Término municipal: Cieza

Propiedad: Ayuntamiento.

Número de escopetas: 4 en caza menor.

Superficie de aprovechamiento: 314,00 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor.

Duración: 5 años (Desde fecha adjudicación a 31-03-2021).

Categoría monte: 1

Tasación: 314,00 Euros.

	MODALIDAD	PERIODO DE CAZA	CUPO	LIMITE DE CAZADORES	OTROS
CAZA MENOR	En mano o al salto	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	4 en una misma jornada diaria de caza	No se autoriza la caza del descaste de conejo, la caza en puesto fijo en la media veda, ni la perdiz con reclamo
TOTAL	314,00 €				

Nombre del Monte: Macetúa, Rambla Salada, Loma Pinosa y Loma del Pinar.

N.º CUP: 153 y 155.

Sitio: Todos los montes.

Término municipal: Cieza

Propiedad: Ayuntamiento.

Número de escopetas: 1 en caza menor.

Superficie de aprovechamiento: 78,65 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor.

Duración: 5 años (Desde fecha adjudicación a 31-03-2021).

Categoría monte: 1

Tasación: 78,65 Euros.

	MODALIDAD	PERIODO DE CAZA	CUPO	LIMITE DE CAZADORES	OTROS
CAZA MENOR	En mano o al salto	Según Orden de Vedas en vigor	Según Orden de Vedas en vigor	I en una misma jornada diaria de caza	No se autoriza la caza del descaste de conejo, la caza en puesto fijo en la media veda, ni la perdiz con reclamo
TOTAL	78,65 €				

2.- CONDICIONANTES TÉCNICOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTOS PARA TODOS LOS MONTES.-

1.- En el caso de que se pretendan llevar a cabo mejoras del hábitat orientadas a potenciar la fauna cinegética considerando como tales la realización de siembras de gramíneas y leguminosas, puntos de recogida natural de aguas y manejo de la vegetación forestal se deberá presentar previamente una memoria firmada por técnico competente en la materia, donde se de cuenta de su ubicación y las características técnicas de su realización. En ningún caso se autoriza el suministro de desechos agrícolas, ni de semillas de gramíneas y leguminosas, quedando prohibida con carácter general la repoblación y suelta de especies cinegéticas, salvo autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal.

2.- El titular del aprovechamiento será responsable de la señalización del acotado en el que quede incluido el monte de utilidad pública estando obligado a la retirada de la señalización cinegética existente en su caso, siguiendo las instrucciones dictadas, así como de su vigilancia y del adecuado mantenimiento de las infraestructuras cinegéticas que se ejecuten en el mismo.

3.- La continuidad del aprovechamiento cinegético del acotado estará sujeta por el titular del aprovechamiento cinegético, arrendatario o persona que ostente su representación, una vez finalizada la actividad cinegética anual, a la remisión a la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, en el plazo de dos meses, de una memoria sobre soporte normalizado en la que se especificarán los resultados de caza obtenidos, el número de ejemplares abatidos y cuantas circunstancias de interés se hayan producido en el desarrollo de la actividad cinegética anual en el acotado. En aquellos casos en que el titular cinegético, arrendatario o persona que ostente su representación, no haya presentado la memoria anual, la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal podrá suspender el ejercicio de la actividad cinegética en el acotado.

4.- Con el fin de mejorar la coordinación de los diferentes usos del monte, será obligatorio por parte del adjudicatario de la caza contactar con los adjudicatarios del pastoreo, si los hubiera, del monte sobre el que se constituya el acotado, a la hora de celebrar actividades cinegéticas tales como batidas, concursos, monterías, etc., que supongan una utilización intensiva y puntual del monte. Igualmente para permitir la coordinación de las mismas con distintas actividades de uso público organizadas, será obligatorio la comunicación previa a la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal con el menos 1 mes de antelación. Dicha comunicación contendrá al menos mancha, fecha y horario de la jornada.

5.- Una vez adjudicado el aprovechamiento cinegético el titular del acotado que incluya el mismo deberá presentar el Formulario del Plan de Aprovechamiento Cinegético conforme al Anexo I en el plazo de cuatro meses desde la adjudicación y el cual deberá ser aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal en un plazo de seis meses desde su prestación. Una vez aprobado dicho formulario se incorporará el Pliego de Condiciones Técnicas que habrá de regir la adjudicación del aprovechamiento.

El formulario podrá ser presentado en el Registro General de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 MURCIA) o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que disponen del mismo, facilitando copia digital al correo electrónico cazaypesca@carm.es.

Además de los anteriores condicionantes técnicos el presente aprovechamiento se registrará por el Pliego de Condiciones Generales Técnico-Facultativas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126 de fecha 5 de junio de 1975, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 7/2003, de 12 de noviembre de Caza y Pesca de la Región de Murcia, Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por la Orden General sobre periodos hábiles de caza, que se dictan cada año para regular la campaña cinegética.

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO

José Piñera Quijada

ANEXO I.-



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal

Servicio de Diversificación de Economía Rural
Plaza Juan XXIII s/n Edificio B, planta 5ª
30.008 Murcia

ANEXO IV: FORMULARIO DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS.

Formulario del Plan de Aprovechamiento Cinegético del Coto MU- _____ - _____

1.- Datos del Titular del Coto de caza:

	NIF	Nombre	Tfno móvil	E-mail
Titular				
Representante				

2.- Inventario del Coto de Caza:

2.1.- Estado Legal:

2.1.1.- Datos del Coto:

Matrícula M-	Denominación	Términos municipales	
		Nombre	Hectáreas
<input type="radio"/> Caza mayor <input type="radio"/> Caza menor			
Número de enclavados (si existen)			
Superficie de los enclavados (en hectáreas)			

2.1.2.- Datos de Propiedad:

Número de Fincas/ Parcelas que componen el coto:		Número de Propietarios:	
El Titular Cinegético es propietario de (hectáreas):			
El Titular Cinegético es arrendatario de (hectáreas):		Fecha de caducidad del arrendamiento:	

2.1.3.- Forma de explotación (Régimen de aprovechamiento):

Explotación DIRECTA del Titular <input type="checkbox"/>	Arrendada <input type="checkbox"/>	Mixta <input type="checkbox"/>
Sociedad de cazadores locales <input type="checkbox"/>		
Comunidad de propietarios <input type="checkbox"/>	Comunidad de arrendatarios <input type="checkbox"/>	
Por VENTA de: Cacerías <input type="checkbox"/>	Permisos <input type="checkbox"/>	Acciones <input type="checkbox"/>

2.2.- Medios e infraestructura cinegética del coto:

Perímetro del Coto (metros)	
¿Cercado? <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí	Longitud de la cerca (metros) <input type="text"/>
	Tipo de cerca <input type="text"/>
Caminos interiores: <input type="text"/>	Kilómetros de Camino Público: <input type="text"/>
	Kilómetros de Camino Privado: <input type="text"/>
Núcleo de población más cercano <input type="text"/>	
¿Existe guardería? <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí	Cantidad de guardas fijos: <input type="text"/>
	Cantidad de guardas eventuales: <input type="text"/>
	Meses a tiempo parcial: <input type="text"/>

2.3.- Estado natural:

2.3.1.- Climatología:

Precipitación MEDIA:	<input type="text"/>	mm.
Temperatura MÁXIMA:	<input type="text"/>	°C
Temperatura MÍNIMA:	<input type="text"/>	°C
Temperatura MEDIA:	<input type="text"/>	°C

Días de nieve	<input type="text"/>
Días de helada	<input type="text"/>
Días de lluvia	<input type="text"/>



2.3.2.- Topografía:

Intervalo de altitudes. El coto se encuentra entre los		y los		metros de altitud
Con pendientes que oscilan entre	% y	%	Pendiente media:	%
Orografía: Llana <input type="checkbox"/> Ondulada <input type="checkbox"/> Montañosa <input type="checkbox"/>				